

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21198 BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1.º- Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal n.º 125/2013 y NIG n.º 09059.42 1 2013 0002941, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 9-05-2013 auto declarando en concurso voluntario del deudor Auto Fórmula, S.L., con CIF N.º B09092248, y domicilio social en la c/ Alcalde Martín Cobos, S/N-CP 09007 de Burgos.

2.º- Se ha acordado la intervención por la administración concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal a Insolvency and Legal, S.L.P. con domicilio postal en el Paseo de la Castellana, n.º 122, 1.º derecha, CP 28046, Madrid, y dirección electrónica concurso.autoformula@insolvency-legal.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 23 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032854-1